



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

378/00

RESOLUCION INTERNA N°

Salta, 02 AGO. 2000
Expediente N° 12.020/00.

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales diversos docentes solicitan realizar extensión de funciones docente, durante el Período Lectivo 2.000, en distintas cátedras de las Carreras de Nutrición y Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que la extensión de funciones docentes se encuentra prevista en la Resolución Interna N° 286/96 y sus modificatorias;

Que se cuenta con opinión favorable de los Departamentos Docentes correspondientes;

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que los docentes que se detallan a continuación realizarán en carácter de extensión de sus funciones, actividades docentes en las asignaturas y períodos que en cada caso se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	ASIGNATURA	PERIODO
Lic. Silvia Alejandra SANCHEZ	DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA DEL ADULTO	Período Lectivo 2.000.
Nut. Lucrecia SALAS	PRACTICA CLINICA	Período Lectivo 2.000.
Nut. Lucrecia SALAS	ALIMENTACION NORMAL	Período Lectivo 2.000.

ARTICULO 2°.- Cumplido el período de Extensión el responsable de la cátedra que recibió un docente deberá presentar el informe de real cumplimiento de las tareas, en un plazo de 15 (quince) días después de finalizado el dictado de la asignatura, sin este requisito no se certificará la extensión (punto VII, artículo 1° de la Resolución Interna N° 286/96 - Procedimiento Administrativo para realizar Extensión de Funciones -).

n
B



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

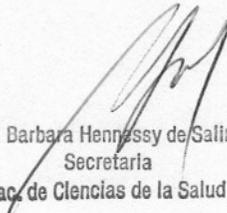
BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 378/00

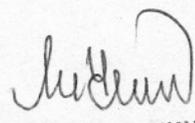
Salta, 02 AGO. 2000
Expediente N° 12.020/00.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, docentes responsables de las asignaturas, los interesados, Departamentos Docentes correspondientes y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
hmc.
SMQ.


Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaría
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO